

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de carretera de Congosto a Santamarina, segundo tramo, embalse de Bárcena (León) a don Manuel Cobo Calleja.**

Este Ministerio con esta fecha ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de carretera de Congosto a Santamarina, segundo tramo, embalse de Bárcena (León) a don Manuel Cobo Calleja en la cantidad de 9.620.939,84 pesetas, que representa el coeficiente 0,7995000006 respecto al presupuesto de contrata de 12.033.695,85 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1966.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Conducción de agua para el abastecimiento de Socuellamos (Ciudad Real)» a don Agustín García del Castillo Gamero.**

Este Ministerio con esta fecha ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Conducción de agua para el abastecimiento de Socuellamos (Ciudad Real)» a don Agustín García del Castillo Gamero, en la cantidad de 8.966.444 pesetas, que representa una baja de 2.855.085,68 pesetas y un coeficiente de 0,7584842438 respecto al presupuesto de contrata de 11.821.529,68 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1966.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

**RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones del aprovechamiento hidroeléctrico del río Sil, en el tramo comprendido desde la confluencia del Cabrera a la del Cabe) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Villamartín de Valdeorras (Orense), afectadas por el embalse y obras del salto de Santiago.**

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de noviembre de 1946 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia para expropiación forzosa previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945, en el río Sil, desde la confluencia del Cabrera hasta la del Cabe, con destino a la producción de energía eléctrica, con arreglo a los proyectos aprobados y a los complementarios que la terminación de las obras exigiere.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el número quinto de la Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Villamartín de Valdeorras (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los diez (10) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y a las diez horas, se dará comienzo a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley.

Orense, 4 de abril de 1966.—El Ingeniero Delegado.—1.900-C.

*Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietario, vecindad, paraje y clase*

251 bis. Don Clemente Núñez Núñez. Valencia del Sil. Os Olmos. Huerta riego.

252. Don Valentín González Álvarez. Valencia del Sil. Os Olmos. Huerta riego.

281 bis. Herederos de Rafael González Blanco. Valencia del Sil. A Horta. Huerta riego.

784. Comunal Ayuntamiento de Villamartín. San Miguel de Otero. O Tumberiño. Prado.

785. Don José Domínguez Rodríguez. San Miguel de Otero. O Tumberiño. Prado.

786. Don Emilio López González. San Miguel de Otero. Alameda. Prado.

787. Don José Santalla Vicente. Villamartín. Alameda. Prado riego.

788. Don Clemente López Vicente. San Miguel de Otero. O Campo. Prado riego.

789. Don Emilio López González. San Miguel de Otero. Alameda. Prado.

790. Doña Isabel López y Julio López. San Miguel de Otero. O Campo. Prado.

791. Doña María Cao y Manuel Álvarez. San Miguel y Valencia del Sil. O Campo. Huerta riego.

792. Comunal Ayuntamiento de Villamartín. San Miguel de Otero. O campo. Prado.

793. Doña Isabel López y Julio Álvarez. San Miguel de Otero. Carrizal. Prado.

794. Don Emilio López González. San Miguel de Otero. Carrizal. Prado.

795. Doña Elisa Rodríguez y Edesio Cac. San Miguel de Otero. Carrizal. Prado.

796. Herederos de José Cao Santos. Villamartín. Carrizal. Prado.

797. Doña María Cilda Prada y María Pilar R. Prada. San Miguel de Otero. Carrizal. Prado.

798. Don Julio López Fernández. San Miguel de Otero. Carrizal. Prado.

799. Doña Cristina Álvarez Losada. San Miguel de Otero. Carrizal. Huerta regadio.

800. Doña Ramona López y Herederos de Aurelio Dobao. San Miguel de Otero. Carrizal. Prado.

801. Don Santos Trincado Delgado. San Miguel de Otero. Campo de Arriba. Prado.

802. Don Francisco García Guitián. San Miguel de Otero. Campo de Arriba. Prado.

803. Doña María Cilda Prada y María Pilar R. Prada. San Miguel de Otero. O Campo. Viña.

804. Don Ramiro Estévez González. Villamartín. O Campo. Viña.

805. Herederos de José Cao Santos. Villamartín. O Campo. Viña.

806. Don Santos Trincado Delgado. San Miguel de Otero. O Campo. Viña y huerta.

807. Don Benjamín Folla. San Miguel de Otero. O Campo. Viña y Huerta.

808. Don José Cao Cao. Villamartín. O Campo. Viña.

809. Doña María Cilda Prada y Doña Pilar R. Prada. San Miguel de Otero. O Campo. Castaños y pastos.

810. Don Santiago López Álvarez. Villamartín. O Campo. Viña.

811. Doña Josefa López y herederos de Isaac González. San Miguel de Otero. O Campo. Viña y Huerta.

812. Don Feliciano Fernández Trincado. San Miguel de Otero. O Campo. Viña.

813. Doña Ramona López y Herederos de Aurelio Dobao. San Miguel de Otero. Pedraqueira. Viña.

814. Don Claudio González López. San Miguel de Otero. Pedraqueira. Viña.

815. Doña Jesusa Rodríguez y Antonio Fernández. San Miguel de Otero. Pedraqueira. Viña y huerta.

816. Don Clemente Sierra Brasa. Villamartín. Pedraqueira. Viña.

817. Doña María Cilda Prada y María Pilar R. Prada. San Miguel de Otero. Pedraqueira. Viña.

818. Don Francisco Gómez (sin segundo). San Miguel de Otero. Pedraqueira. Viña.

819. Don Casimiro Gómez (sin segundo). San Miguel de Otero. Pedraqueira. Viña.

820. Don Jesús López Rodríguez. Villamartín. Pedraqueira. Cereal seco.

821. Herederos de Saturnino López Vicente. Villamartín. Pedraqueira. Viña.

822. Doña Laura y Esperanza Dobao Vicente. San Miguel de Otero. Pedraqueira. Viña.

823. Don Manuel López Vicente. San Miguel de Otero. Pedraqueira. Viña.

824. Don Clemente López Vicente. San Miguel de Otero. Pedraqueira. Viña y huerta.

825. Doña María Cilda Prada y María Pilar R. Prada. San Miguel de Otero. Pedraqueira. Viña.

826. Herederos de Germán López Álvarez. Villamartín. Pedraqueira. Viña.

827. Don Santos Trincado Delgado. San Miguel de Otero. Pedraqueira. Viña.

828. Don José Santalla Vicente. Villamartín. Pedraqueira. Viña.

829. Don Ramiro Estévez González. Villamartín. A Sobreira. Viña.

830. Herederos de Valentín Ruz. Villamartín. A Sobreira. Viña.

831. Doña Antonia López Álvarez. Villamartín. A Sobreira. Viña perdida.

832. Don José López Cidranes. Villamartín. A Sobreira. Viña perdida.

833. Don José Cao Cao. Villamartín. A Sobreira. Viña.

834. Don Luis Folla Respino. Villamartín. Foral. Viña y cereal seco.

835. Don Francisco Folla Respino. Villamartín. Foral. Viña.

*RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España por la que se declara la necesidad de ocupación de las propiedades y derechos que se citan, afectados por la construcción del salto de Castrelo, en el río Miño, término municipal de Castrelo de Miño.*

Con esta fecha se ha dictado por el Comisario Jefe de Aguas que suscribe la siguiente resolución:

Visto el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, instruido por esta Comisaría de Aguas a instancia de don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, solicitando en nombre y representación acreditada de la Entidad beneficiaria «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), la expropiación forzosa de las propiedades y derechos afectados por la construcción del salto de Castrelo, en el río Miño, término municipal de Castrelo de Miño:

D.ª Pura Martínez Nieves.  
D. Manuel Fernández Alonso.  
D. Dalmirc Touza Senra y doña Consuelo Trabazos.  
Herederos de don Rafael Rodríguez Justo  
D.ª Sira López Nieves.  
D. Antonio Nieves Alberte.  
D. Matías Deaño Nogueiras.  
D.ª Etelvina Codelas y su marido, don Andrés González.  
D. Agustín Justo Castiñeiras.  
D.ª Peregrina González Iglesias.  
D. Luis Martínez Nieves.  
D. Manuel Villar.  
D. Secundino Rodríguez.  
D. José Rodríguez y doña Celsa Rodríguez.  
D. Benito Osorio.  
D. Ernilio Osorio y doña Lidia Osorio (colectiva).  
Viuda de don Evencio Viso.  
D. Isaac Guerrero Trabazos y hermanos.  
D. Isaac Guerrero Trabazos, con poder de don Víctor Bande Alonso.  
D. Camilo Fernández Alonso.  
D. Emilio Araujo Cobelas.  
D. Manuel Nieves Cobelas.  
D. Ramón Senra Cartelle.  
D. Antonio Viso Alvarez.  
D.ª Leonisá Justo Castiñeiras.  
D. Santos Rodríguez Román.  
D. Braulio Lois Rodríguez.  
D.ª Adela Martínez Nieves  
D. Antonio Ramos Touza.  
D.ª Celia Martínez Justo y hermana.  
D. Jaime Pereira Fernández.  
D. José Osorio Pereiras.  
D. Julio López Rodríguez.  
D.ª Aurora Martínez Bande.  
D. Manuel Pérez Rodríguez.  
D. Alfonso Rodríguez Cobelas.  
D. Moisés Sobrino Senra.  
D. Alejandro Ramos Rouza.  
D. Angel Sobrino Sobrino.  
D.ª Oliva Seara Miguez.  
D. Obdulio Rodríguez Román.  
D. Manuel López Pérez.  
D. David Araujo Cobelas.  
D.ª Cella Touza Fernández,  
D. José Montero Nieves.  
D. José Villar Pereiras.  
D. Agapito Osorio López.  
D. Óstór Justo Martínez.  
D. Casimiro Sobrino Gil.  
D. Manuel Martínez Nieves.  
D. Julio Lafuente López.  
D. Felisindo Casas Seara.  
D. Eduardo Senra González.  
D. Francisco Bangueses Vázquez.  
D.ª Dolores López Rodríguez.  
D.ª Facunda Bangueses Vázquez.  
D. Alejandro Armada Martínez.  
D. Evencio Fernández Alonso.  
D. Balbino Fernández Alonso.  
D. Manuel Montero Nieves.  
D.ª Mercedes Villar Cobelas.  
D. Ramón Alvarez Rodríguez.  
D. Manuel Cartelle Rodríguez.  
D. Angel Trabazos Cartelle.  
D.ª Etelvina Ferreiro Pérez.  
D.ª Carmen Nieves Fernández.  
D. Santos Rodríguez Villar.  
D. Antonio Ferreiro Alvarez.  
D. Constantino Feijoo Lebosó.  
D.ª Julia Montero Fernández.  
D. Manuel Viso Fernández.

D. José Osorio Rodríguez.  
D. Jaime Nieves Rodríguez.  
D. Antonio López González.  
D. Celedonio Barreiro Lafuente.  
D. Manuel Rodríguez Méndez  
D.ª Enriqueta Senra López.  
D.ª Agripina Senra Senra.  
D.ª Irene Alvarez González.  
D. Antonio Ramos Martínez  
D. Jaime Díaz Moure.  
D.ª Livia Mato González.  
D. Jaime Osorio Pereiras.  
Herederos de Cruz Vázquez Nieves, Celia y Concepción Alvarez Vázquez.  
D. Manuel Rodríguez Sobrino.  
D. Rafael Alonso Bangueses.  
D. Jaime Montero Fernández.  
D.ª Dosinda Vázquez Nieves.  
D.ª María Fernández Barral.  
D.ª Rosa Araujo Iglesias.  
D. Alejandro Pereiras Alvarez.  
D. José Senra Senra.  
D. Avelino Soutullo Araujo.  
D. José Senra Senra.  
D. José Justo Martínez.  
D. Antonio Rodríguez Araujo.  
D. Benito Francisco Bangueses.  
D. Evencio Rodríguez Sobrino.  
D.ª Josefa Senra López.  
D. Gumersindo Castiñeiras Armada.  
D.ª Matilde Montes Pereiras.  
D.ª Dolores Montes Pereiras, en representación de su esposo, don Delmiro Villar Cobelas.  
D.ª Etelvina Trabazos.  
D. Manuel Almuíña García.  
D. Balbino González Martínez.  
D.ª Estrella Martínez González.  
D. Honorato González Martínez.  
D. Jesús González Martínez y su hermana doña María Agueda González Martínez.  
D. Vicente Justo Travieso.  
D. Emilio Senra Suárez.  
D. Emilio Fernández Montero.  
D. Secundino Godoy Gómez.  
D. Víctor López Quijada.  
D. Rafael Alonso Bangueses.  
D. Evelio y Manuel Soutullo Araujo.  
D.ª María Sobrino Senra.  
D. Vicente Cobelas Viso, en representación de su hermana doña Julia Cobelas Viso.  
D. Vicente Cobelas Viso.  
D. Alberto Osorio Rodríguez.  
D. Antonio Nieves Rodríguez.  
D. Antonio Areas Alonso.  
D.ª Rosa Alonso Bangueses.  
Herederos de Graciano López Cobelas.  
D. Delmiro Vázquez Román.  
D. Manuel Pereiras Hermida.  
D. Enrique Hortensio Villamarín Prieto.  
D. José María Alvarez Peña.  
D. Antonio Estévez.  
D.ª Delia Cobelas Viso.  
D.ª Dolores Vázquez Alvarez.  
D. Odilo Salgueiro Alvarez.  
D. José Osorio Ramos.  
D.ª Etelvina Costa López.  
D.ª Aurora Soto Sobrino, viuda.  
D. Sixto Rodríguez Parente.  
D. José Alonso Parente y su esposa doña Carmen Soto Sobrino.  
D. José María Terrádez Rodríguez, en nombre y representación de los hermanos don Mario, don César, don Ro-

Resultando que fué publicado el correspondiente anuncio con la relación de propietarios y fincas expropiables afectadas por las obras y embalse en el diario «La Región», de Orense, de los días 25 de mayo y 1 de junio de 1965; en el «Boletín Oficial» de la provincia de los días 29 y 31 de mayo, 2, 4, 5 y 7 de junio de 1965, y en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 13 de julio de 1965, habiendo sido expuesto el mismo anuncio y relación de propietarios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Castrelo de Miño, por el plazo de quince días, abriéndose así el periodo de información pública que determinan los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para que en el plazo de quince días pudieran cuantas personas se considerasen afectadas solicitar las rectificaciones que estimasen oportunas:

Resultando que durante dicho plazo se han presentado trescientas treinta reclamaciones en la Alcaldía de Castrelo de Miño y sesenta reclamaciones en esta Comisaría de Aguas, suscritas por:

berto y don Eduardo Rivera Castillo, herederos de don Cesáreo Rivera Abraldes.  
D. Manuel Meruendano Pardo, en nombre y representación de doña María Rivera Peinador.  
D. Manuel Meruendano Pardo, en nombre y representación de doña Julia Gómez Vázquez.  
D. Emilio Alvarez Rodríguez.  
D. Elia Alvarez Alonso.  
D.ª Luisa y don Jaime Montero.  
D.ª Luisa Rodríguez González.  
D.ª Carmen Castiñeiras Sobrino.  
D.ª Luisa Alvarez Villar.  
D.ª Peregrina Fernández Vázquez.  
D. Eloy Villar Iglesias.  
D. Amancio Alberte Nieves.  
D. Paulino Pérez Pérez.  
D.ª Antonia González Rodríguez.  
D. Angel Castiñeiras Sobrino.  
D. José Barreiro García.  
D. José González Bangueses.  
D. José López Ferro.  
D.ª Celia Osorio Rodríguez.  
D. Vicente Osorio Rodríguez.  
D. Rocio Gómez García.  
D. Emilio Vázquez Castiñeiras.  
D. Manuel Madarnas Rodríguez.  
D. Francisco Fernández Vázquez.  
D. Dositeo Fernández Vázquez.  
D. Manuel Fernández Vázquez.  
D. Manuel Méndez Villarueva.  
D. Serafin Bande.  
D. Darío Vázquez Alvarez.  
D. Benito Cartelle Rodríguez.  
D. Hipólito Vázquez Feijoo.  
D.ª Purificación Pousa Alvarez, como herederos de don Octavio Pousa Alonso.  
D. Felisindo Cougil Ferreiro.  
D.ª Aurora González Vázquez.  
D.ª Dominga González Vázquez.  
D. Luis Pérez Sousa.  
D.ª Elisa Rivera González.  
D.ª Ramona González Alonso.  
D. José González Alonso.  
D. Ramón González Vázquez.  
D.ª Concepción Vázquez Feijoo.  
D.ª Remedios Gómez Cid.  
D. Antonio González Rodríguez.  
D.ª Modesta Pousada Vázquez, por sí y su esposo, don José Peña Alvarez (inútil).  
D. José de Saa Villar.  
D. Roque Luis Mato Castro.  
D. Secundino González Vázquez.  
D.ª Josefa Mato Alonso.  
D. José Mato Castro.  
D. Antonio Toucedo Villar.  
D. Maximino Mato Castro.  
D. Leonardo Peña Alvarez.  
D.ª Paulina Mato Sierra.  
D. Manuel Mato Sierra.  
D. Servando Pousada Vázquez.  
D. Máximo Alvarez Lorenzo.  
D. Servando Pousada Vázquez.  
D.ª Daria Fernández Pérez.  
D. Consuelo Godoy Villanueva.  
D.ª Filomena Gómez Villar.  
D. Antonio Godoy Villanueva.  
D. Avelino Villar Nieves y don Luis Figueredo Gómez.  
D.ª Ramona Gómez Villar.  
D. José González Carnero.  
D. José Pérez Villar.  
D. Serafin Fernández Pérez.